

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

16488 *Resolución de 30 de septiembre de 2010, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2009.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, EHA/777/2005, de 21 de marzo de 2005 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo de 2005), modificada por la Orden EHA/405/2006, de 10 de febrero, y por la Orden EHA/3371/2008, de 17 de noviembre, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, establece en el apartado Tercero que, en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que la Intervención General de la Administración del Estado presente las respectivas cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas, dichos organismos habrán de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información contenida en el «Resumen de las Cuentas Anuales», al que se refiere el punto 1.2 del apartado Segundo de esta Orden.

La Intervención General de la Administración del Estado ha comunicado, a este Organismo, la presentación de sus Cuentas Anuales del ejercicio 2009 ante el Tribunal de Cuentas con fecha 28 de septiembre de 2010 y número de registro telemático 23256.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la invocada Orden Ministerial EHA/777/2005, de 21 de marzo, esta Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal ACUERDA la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Resumen de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2009, que figura en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 30 de septiembre de 2010.—El Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, Francisco Javier Orduña Bolea.

ANEXO
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
EJERCICIO 2009
I. BALANCE

Nº Cuentas	ACTIVO	2009	2008	Nº Cuentas	PASIVO	2009	2008
	A) INMOVILIZADO	451.411.232,59	388.540.035,24		A) FONDOS PROPIOS	41.771.007,72	-1.656.695.298,47
200	1. Inversiones destinadas al uso general	-	-	100	I. Patrimonio	-1.656.627.035,08	3.827.712.453,85
201	1. Terrenos y bienes naturales	-	-	101	1. Patrimonio recibido en subscipción	-1.687.559.234,86	3.796.758.099,46
202	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	103	2. Patrimonio recibido en cesión	14.287.392,78	14.278.207,39
205	3. Bienes comunales	-	-	105	3. Patrimonio recibido en gestión	16.644.807,00	16.675.657,00
208	4. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	-	-	(107)	4. Patrimonio entregado en adscripción	-	-
	5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	-	-	(108)	5. Patrimonio entregado en cesión	-	-
	6. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	10.776.504,06	11.346.745,96	(109)	6. Patrimonio entregado al uso general	-	-
	7. Inmovilizaciones inmateriales	-	-	11	7. Reservas	-	-
210	1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-		III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-
212	2. Propiedad industrial	18.061.900,78	15.897.094,65	120	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	-	-
215	3. Aplicaciones informáticas	-	-	(121)	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-
216	4. Propiedad intelectual	-	-	129	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	1.698.398.042,80	-5.484.317.734,32
217	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-		IV. Resultados del ejercicio	27.827.531,64	19.680.689,88
218	6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	415.908,00	1.414.084,00
219	7. Otro inmovilizado inmaterial	-7.285.396,72	-4.550.348,69		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-
(281)	8. Amortizaciones	200.346.674,49	186.566.608,34	150	1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
(2921)	9. Provisiones	161.383.999,69	149.847.519,20	155	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
220,221	III. Inmovilizaciones materiales	2.092.791,94	1.647.177,92	156	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
222,223	1. Terrenos y construcciones	33.597.234,72	31.963.690,25	158,159	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
224,226	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	58.165.421,60	51.613.322,84	170,176	II. Otras deudas a largo plazo	415.908,00	1.414.084,00
225	3. Utillaje y mobiliario	-54.892.773,46	-48.505.101,87	171,173,177	1. Deudas con entidades de crédito	-	-
227,228,229	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	178,179	2. Otras deudas	-	-
(282)	5. Otro inmovilizado	-	-	180,185	3. Deudas en moneda extranjera	-	-
(2922)	6. Amortizaciones	72.246,97	83.190,96	259	4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-
230	7. Provisiones	72.246,97	83.190,96		III. Descuentos pendientes sobre acciones no exigidas	-	-
235,236,237	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-		D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	6.222.950.365,62	8.065.218.876,40
252,253,254,257	1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	240.215.807,07	190.563.489,98	500	1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
260,265	2. Bienes gestionados para otros entes públicos	571.666,81	483.591,31	505	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
(297),(298)	3. Provisiones	5.840.981.913,58	6.040.664.743,26	506	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
444	V. Inversiones financieras permanentes	-	-	508,509	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
44	1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	520	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
(297),(298)	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	72.246,97	83.190,96	526	1. Préstamos y otras deudas	-	-
27	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	40	2. Deudas por intereses	-	-
	4. Provisiones	240.215.807,07	190.563.489,98	41	III. Acreedores	6.222.950.365,62	8.065.218.876,40
	V. Deudores no presupuestarios a largo plazo	571.666,81	483.591,31	45	1. Acreedores presupuestarios	585.220.650,77	2.258.572.948,78
	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	5.840.981.913,58	6.040.664.743,26	475,476,477	2. Acreedores no presupuestarios	6.313.626,75	178.578.052,11
	C) ACTIVO CIRCULANTE	-	-	521,523,527,528	3. Acreed. por admón. de recursos por cuenta de otros ent. púb.	-	-
30	1. Existencias	-	-	529,550,554,559	4. Administraciones Públicas	5.628.996.594,51	5.626.400.514,29
31,32	2. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-	560,561	5. Otros acreedores	2.419.493,59	1.667.361,22
33,34	3. Productos en curso y semiterminados	-	-	485,585	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	-	-
35	4. Productos terminados	-	-	491	IV. Ajustes por periodificación	-	-
36	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-		E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-
(39)	6. Provisiones	-	-		1. Provisión para devolución de ingresos	-	-
43	II. Deudores	5.165.314.876,96	5.813.023.753,76		TOTAL GENERAL (A+B+C)	6.292.964.812,98	6.429.708.369,81
44	1. Deudores presupuestarios	1.130.131.513,22	736.517.028,76		TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	6.292.964.812,98	6.429.708.369,81
45	2. Deudores no presupuestarios	62.040.793,21	71.276.442,18				
470,471,472	3. Deud. por admón. de recursos por cuenta de otros ent. púb.	4.274.016.413,28	3.829.215.477,50				
550,555,558	4. Administraciones Públicas	407.692.552,14	1.971.323.186,04				
(490)	5. Otros deudores	-708.566.394,89	-735.508.380,72				
	6. Provisiones	360.099,51	408.121,42				
540,541,546(549)	III. Cartera de valores a corto plazo	353.299,51	401.321,42				
542,543,544,545,547,548	1. Cartera de valores a corto plazo	6.800,00	6.800,00				
565,566	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	-	-				
(597),(598)	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-				
57	4. Provisiones	675.306.937,11	227.232.868,08				
480,580	5. Ajustes por periodificación	-	-				

II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

		(Euros)					
Nº Cuentas	DEBE	2009	2008	Nº Cuentas	HABER	2009	2008
71	A) GASTOS	39.250.196,072,99	28.364.227.008,08		B) INGRESOS	40.948.594.115,79	22.879.909.273,76
600,(608),(609), 610	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	700,701,702,703, 704	1. Ventas y prestaciones de servicios	4.268.438,58	6.279.939,19
601,602,611,612	2. Amortizamientos	-	-	705	a) Ventas	4.268.438,58	6.279.939,19
607	a) Consumo de mercaderías	-	-	741	b) Prestaciones de servicios	-	-
	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-	-	742	b1) Prestaciones de servicios en régimen de derecho privado	-	-
640,641	c) Otros gastos externos	836.569.139,03	520.804.357,47	(708),(709)	b2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	4.268.438,58	6.279.939,19
642,643,644	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	319.612.508,54	230.120.014,40	71	especial del dominio público	-	-
645	a) Gastos de personal:	247.422.351,38	211.824.451,91		c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	-	-
68	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	72.190.157,16	38.295.562,49		2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
693,(793)	b) Prestaciones sociales	12.200.832,94	10.940.804,60	740	3. Ingresos de gestión ordinaria	20.545.616,920,95	21.936.624.193,99
675,694,(794)	c) Donaciones para amortizaciones de inmovilizado	407.175.779,16	181.031.553,90	744	a) Ingresos tributarios	-	-
691,(791)	d) Variación de provisiones de tráfico	407.175.779,16	181.031.553,90	729	a1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
62	d.1) Variación de provisiones de existencias	97.565.517,20	78.702.033,53	773	a2) Contribuciones especiales	20.545.616,920,95	21.936.624.193,99
63	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incoobrables	96.513.076,61	77.684.950,92	78	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	360.635.636,07	323.752.884,32
676	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	1.052.440,59	1.017.082,61	775,776,777	a) Reintegros	353.143.394,58	317.110.410,82
661,662,663,665, 669	e) Otros gastos de gestión	14.521,19	9.951,04	790	b) Trabajos realizados por la entidad	3.607.233,33	2.656.012,06
666,667	e.1) Servicios exteriores	14.521,19	9.951,04	760	c) Otros ingresos de gestión	3.607.233,33	2.656.012,06
696,697,698,699, (796), (797),(798),(799)	e.2) Tributos	-	-	761,762	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	-	-
690	e.3) Otros gastos de gestión corriente	-	-		c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	-	-
668	f) Gastos financieros y asimilados	-	-		d) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-	-
650	f.1) Por deudas	38.236.634,605,93	27.553.776,921,86	763,765,769	f) Otros intereses e ingresos asimilados	3.885.008,16	3.986.461,44
651	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	30.862.873,141,03	20.239.801.303,76	766	f.1) Otros intereses	3.885.008,16	3.986.461,44
655	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	7.371.886,490,08	7.308.948.431,22	768	f.2) Beneficios en inversiones financieras	-	-
656	g.) Donación a las provisiones técnicas	84.086,88	-	750	g) Diferencias positivas de cambio	-	-
657	h) Diferencias negativas de cambio	5.843.100,00	-	751	5. Transferencias y subvenciones	19.771.937.292,03	405.057.860,71
670,671	4. Transferencias y subvenciones	176.992.308,03	289.645.728,75	755	a) Transferencias de capital	19.253.759.303,47	6.683.231,08
674	a) Transferencias corrientes	1.136.043,44	3.182.690,04	756	b) Subvenciones corrientes	5.18.177.988,56	398.374.629,63
678	b) Subvenciones corrientes	-	-	757	c) Subvenciones de capital	-	-
679	c) Transferencias de capital	-	-	770,771	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	208.194.395,55	-
692,(792)	d) Subvenciones de capital	-	-	774	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	2.061,15	31.867,15
	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	175.856.264,59	286.463.038,71	778	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
	a) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-	779	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-		c) Ingresos extraordinarios	-	-
	c) Gastos extraordinarios	-	-		d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	-
	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-		DESAHORRO	266.133.767,01	208.162.528,40
	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	-	-		AHORRO	5.484.317.734,32	5.484.317.734,32

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
000X TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	161.651.710,00	48.199.634,14	209.851.344,14	200.825.363,17	200.741.922,63	83.440,54	9.025.980,97	-
241A FOMENTO DE LA INSERCIÓN Y ESTABILIDAD LABORAL	7.574.015.830,00	45.108.788,54	7.619.124.618,54	7.297.447.696,82	7.277.794.463,77	19.653.233,05	321.676.921,72	8.384.625,44
251M PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS	19.615.945.860,00	13.342.344.870,17	32.958.290.730,17	32.712.381.616,46	32.705.529.168,33	6.852.448,13	245.909.113,71	61.295,73
TOTAL	27.351.613.400,00	13.485.653.292,85	40.787.266.692,85	40.210.654.676,45	40.184.065.554,73	26.589.121,72	576.612.016,40	8.445.921,17

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDTE DE PAGO A 31 DICIEMBRE
1. GASTOS DE PERSONAL	304.238.770,00	19.044.870,17	323.283.640,17	318.591.381,51	318.404.409,69	186.971,82	4.692.258,66	2.436,00
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	88.328.940,00	20.457.169,38	108.786.109,38	104.176.024,65	97.597.603,36	6.578.421,29	4.610.084,73	78.722,31
3. GASTOS FINANCIEROS	309.600,00	-	309.600,00	14.521,19	14.521,19	-	295.078,81	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.888.748.810,00	13.396.151.253,30	40.284.900.063,30	39.753.621.003,91	39.738.014.549,59	15.606.454,32	531.279.059,39	8.351.424,02
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	27.281.626.120,00	13.435.653.292,85	40.717.279.412,85	40.176.402.931,26	40.154.031.083,83	22.371.847,43	540.876.481,59	8.432.582,33
6. INVERSIONES REALES	37.210.450,00	-23.006,14	37.187.443,86	31.895.992,41	27.678.718,12	4.217.274,29	5.291.451,45	13.338,84
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31.875.300,00	23.006,14	31.898.306,14	1.874.300,00	1.874.300,00	-	30.024.006,14	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	69.085.750,00	-	69.085.750,00	33.770.292,41	29.553.018,12	4.217.274,29	35.315.457,59	13.338,84
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	27.350.711.870,00	13.435.653.292,85	40.786.365.162,85	40.210.173.223,67	40.183.584.101,95	26.589.121,72	576.191.939,18	8.445.921,17
8. ACTIVOS FINANCIEROS	901.530,00	-	901.530,00	481.452,78	481.452,78	-	420.077,22	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	901.530,00	-	901.530,00	481.452,78	481.452,78	-	420.077,22	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	27.351.613.400,00	13.435.653.292,85	40.787.266.692,85	40.210.654.676,45	40.184.065.554,73	26.589.121,72	576.612.016,40	8.445.921,17

(Euros)

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	20.573.000.000,00	20.646.594.831,41	167.710.014,70	20.478.884.816,71	20.044.342.692,36	146.216.704,71	288.325.419,64
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	275.871.890,00	365.697.194,49	2.079.900,76	363.617.293,73	351.279.083,92	297.485,62	12.040.724,19
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.254.366.472,85	19.771.937.292,03	-	19.771.937.292,03	19.514.639.747,05	-	257.297.544,98
5. INGRESOS PATRIMONIALES	125.000,00	69.086,66	14,00	69.072,66	69.072,66	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	40.103.363.362,85	40.784.298.404,59	169.789.929,46	40.614.508.475,13	39.910.330.595,99	146.514.190,33	557.663.688,81
6. ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	1.800,00	1.220.087,78	-	1.220.087,78	1.220.087,78	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.800,00	1.220.087,78	-	1.220.087,78	1,220.087,78	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	40.103.365.162,85	40.785.518.492,37	169.789.929,46	40.615.728.562,91	39.911.550.683,77	146.514.190,33	557.663.688,81
8. ACTIVOS FINANCIEROS	683.901.530,00	540.100,42	362,00	539.738,42	539.738,42	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	683.901.530,00	540.100,42	362,00	539.738,42	539.738,42	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	40.787.266.692,85	40.786.058.592,79	169.790.291,46	40.616.268.301,33	39.912.090.422,19	146.514.190,33	557.663.688,81

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO			
1. (+) Operaciones no financieras	40.469.214.372,58	40.183.584.101,95	285.630.270,63
2. (+) Operaciones con activos financieros	539.738,42	481.452,78	58.285,64
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	40.469.754.111,00	40.184.065.554,73	285.688.556,27
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	-	-	285.688.556,27

DENOMINACION DE LA ENTIDAD

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

AÑO 2009

 CLASIFICACION ORGANICA
 CLASIFICACION FUNCIONAL POR PROGRAMA:
 A) GRADO DE REALIZACION DE OBJETIVOS

251 M PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	AÑO 2009		DESVIACIONES	
			PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
Comprobación de la disponibilidad	Renovación de la demanda	Nº	4.000.000	7.000.000	3.000.000	75,00
Mejora de la ocupabilidad	Medidas sobre la disponibilidad para el empleo	Nº	60.000	100.000	40.000	66,67
Potenciación de la defensa jurisdiccional	Reclamaciones previas	Nº	45.000	50.000	5.000	11,11
	Sentencias en los Tribunales de lo Social	Nº	5.500	6.000	500	9,09
	Sentencias favorables al INEM	Porcentaje	75,00	75,00	0,00	0,00
Exigencia de reintegro de cobros indebidos	Reclamaciones	Nº	100.000	240.000	140.000	140,00
Exigencia de responsabilidad empresarial	Reclamaciones	Nº	6.000	6.700	700	11,67
Lucha contra el fraude de las prestaciones	Control de requisitos	Nº de controles	650.000	950.000	300.000	46,15
	Control automático de cruces informáticos	Nº de controles	1.750.000	2.100.000	350.000	20,00
	Control en colaboración con la Inspección de Trabajo	Nº de controles	8.000	12.000	4.000	50,00
Control de gestión	Controles	Nº	150.000	300.000	150.000	100,00
	Expedientes sin incidencias	porcentaje	97,0	97,5	0,5	0,52
Racionalización de la gestión	Plazo de reconocimiento	Nº de días	10,00	8,00	-2,00	-20,00
	Altas mes	Porcentaje	60,00	61,00	1,00	1,67
	Beneficiarios que cobran por ingreso en cuenta	porcentaje	99,50	99,30	-0,20	-0,20
	Desarrollo Normativo y unificación de criterios	% sobre tramitados	96,00	96,60	0,60	0,62
Indicadores globales	Controles	Nº	808.000,00	1.200.000,00	392.000,00	48,51
	Bajas en prestaciones	Nº	160.000,00	220.000,00	60.000,00	37,50
	Menor coste de prestaciones (millones de euros)	Importe	1.000,00	870,00	-130,00	-13,00
	Menor coste de prestaciones por cada 100 euros de gasto	Importe	5,50	3,50	-2,00	-36,36
Modernización de la gestión	Atenciones telefónicas	Nº	1.200.000,00	1.800.000,00	600.000,00	50,00
	Atenciones Oficina virtual	Nº	8.000.000,00	2.600.000,00	-5.400.000,00	-67,50

IV. RESUMEN DE LA MEMORIA

IV.1) Organización y Actividad

El Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre, crea al Instituto Nacional de Empleo (INEM) como un Organismo autónomo administrativo, con personalidad jurídica propia, adscrito al entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (en 2007, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales).

Sin embargo, la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo ha modificado su denominación por la de Servicio Público de Empleo Estatal, con una atribución de competencias netamente diferenciadas respecto de las asignadas por su norma fundacional (el precitado Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre) y por la actualmente derogada Ley 51/1980, de 8 de octubre, Básica de Empleo. El traspaso de las políticas activas de empleo (hasta el año 2007, a 16 Comunidades Autónomas) ha propiciado la aprobación de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo.

La actividad del Organismo se centra en la consecución de los objetivos establecidos para cada uno de los programas de gasto que pueden, a su vez, agruparse en dos grandes bloques:

- a) Fomento de la Inserción y Estabilidad Laboral (Programas Presupuestarios 241-A y 000.X) que corresponde al ámbito de las Políticas Activas de Empleo.
- b) Prestaciones a los desempleados (Programa Presupuestario 251-M) que corresponde al ámbito de la protección económica por desempleo.

La asunción de competencias por las Comunidades Autónomas, con la consiguiente territorialización de la gestión de las políticas activas de empleo, que se plasma en los Reales Decretos de traspasos de estas competencias a las distintas Comunidades Autónomas y la configuración de un Servicio Público de Empleo de ámbito estatal, circunscrito al ejercicio de las competencias definidas en el artículo 13 de la anteriormente mencionada Ley de Empleo de 16 de diciembre de 2003, son los dos aspectos más reseñables de la redefinición de la gestión del empleo a nivel nacional.

- a) Fomento de la Inserción y Estabilidad Laboral.

- a.1 Programas de Empleo.

1. Apoyo a la iniciativa emprendedora y a la actividad económica.—Se diversifica en la gestión encaminada al fomento de la actividad productiva en distintos ámbitos: Iniciativas Locales de Empleo, mediante subvenciones a las Corporaciones Locales y a promotores privados para la búsqueda de oportunidades y la implantación de pequeñas empresas generadoras de empleo estable; favoreciendo la contratación por las Corporaciones Locales de Agentes de Empleo y Desarrollo Local para colaborar en la implantación y promoción de programas de empleo relacionados con la actividad empresarial; incentivando la constitución de desempleados en trabajadores autónomos o por cuenta propia, mediante la concesión de subvenciones para facilitar la puesta en marcha de sus proyectos de empresa y garantizar en lo posible su consolidación en el mercado, incluyendo la subvención de las cotizaciones a la Seguridad Social en el supuesto de capitalización de la prestación por desempleo.

2. Promoción del empleo estable.—En esta línea de actuación, se encuadran los resultados de las medidas normativas encaminadas a la generación de empleo establecida a través de la contratación indefinida, que incide en determinados colectivos y que se ha regulado, fundamentalmente, a través de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, que se ha instrumentado mediante las bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social.

3. Mejora de la ocupabilidad de demandantes de empleo.—Se trata de actuaciones cuyos servicios se dirigen a facilitar la inserción o reinserción en el mercado laboral de los desempleados a través de:

La colaboración con Corporaciones Locales, incluyendo las cantidades destinadas a financiar el empleo y la protección social en el ámbito rural (AEPSE).

La colaboración con Organismos e Instituciones sin fines de lucro.

La orientación profesional para el empleo y el autoempleo.

Los itinerarios integrados para el empleo.

4. Combinación de formación y experiencia laboral.—Las Escuelas Taller y Casas de Oficios, así como los Talleres de Empleo permiten adquirir las habilidades necesarias para el adecuado desempeño de un trabajo, aplicando los conocimientos adquiridos a la ejecución de proyectos de interés colectivo.

a.2 Formación profesional para el empleo.—En el programa de «Fomento de la Inserción y Estabilidad Laboral», se incluyen las dotaciones de los dos subsistemas vigentes hasta la entrada en vigor del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo de Formación Profesional: la ocupacional (dirigida a trabajadores desempleados) y la continua (destinada a trabajadores ocupados). A partir de la entrada en vigor del precitado Real Decreto 395/2007, que tuvo lugar el 12 de abril, los mencionados subsistemas se refundieron en el de «formación profesional para el empleo».

La formación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados tiene como objetivo potenciar la inserción y la reinserción de la población demandante de empleo, mediante la cualificación, recualificación o puesta al día de sus competencias profesionales, que podrán acreditarse mediante las certificaciones correspondientes.

La formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados se conceptúa, en cambio, como conjunto de acciones formativas que se desarrollen por las empresas, los trabajadores o sus respectivas organizaciones, a través de las modalidades previstas en los Acuerdos Nacionales de Formación Continua, dirigidas tanto a la mejora de competencias y cualificaciones como a la recualificación de los trabajadores ocupados con la formación individual del trabajador.

b) Prestaciones a los desempleados.—El Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, regulariza y sistematiza en su Título III las normas de protección por desempleo, protección que se estructura en una prestación por desempleo de nivel contributivo y un subsidio por desempleo de nivel asistencial.

La situación de desempleo estacional y la especial precariedad de los trabajadores eventuales agrarios del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, en el ámbito de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, condujo a establecer la protección de dicho colectivo que en la actualidad se recoge en la Real Decreto 5/1997, de 10 de enero, por el que se regula el Subsidio por Desempleo en favor de los Trabajadores Eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. Ha de destacarse, también, que en 2003 se aprobó, a través del Real Decreto 426/2003, de 11 de abril, dentro de la acción protectora por desempleo, una prestación económica específica, la Renta Agraria, para los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social Residentes en Andalucía y Extremadura.

Asimismo, se aprobó el Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, por el que se ha regulado el programa de Renta Activa de Inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo.

Por último, se debe destacar que en este ejercicio el real decreto-Ley 10/2009, de 13 de agosto, y posteriormente la Ley 14/2009, de 11 de noviembre, regula la prestación extraordinaria por desempleo que se incluye en el programa temporal de protección por desempleo e inserción, que tiene por objeto facilitar cobertura económica, con carácter extraordinario a personas en situación de desempleo que habiendo agotado la prestación

por desempleo contributiva o el subsidio por desempleo carezcan de rentas y adquieran el compromiso de participar en un itinerario activo de inserción laboral. La duración máxima de esta prestación es de 6 meses a contar desde el 16 de agosto de 2009, si bien pueden incorporarse al programa los trabajadores que hubieran agotado las prestaciones por desempleo a partir del 1 de enero de 2009. El Gobierno puede prorrogar este programa por períodos de 6 meses.

El Real Decreto 1383/2008, de 1 de agosto de 2008, modificó a partir de su entrada en vigor el día 21 del mismo mes, la estructura organizativa existente hasta la fecha, no obstante el cambio de denominación del Organismo operado por la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo (disposición adicional primera), de Servicio Público de Empleo Estatal (en lo sucesivo, SPEE), que se encontraba regulada en los Reales Decretos 1458/1986, de 6 de junio y 377/2001, de 6 de abril y que quedó como se indica a continuación:

1. Estructura Central

A. Dirección General.—Su titular es nombrado por Real Decreto, a propuesta del Ministro de Trabajo e Inmigración.

Dependen de la misma las siguientes Subdirecciones Generales:

Subdirección General de Recursos y Organización

Subdirección General de Relaciones Institucionales y Asistencia Jurídica.

Subdirección General de Gestión Financiera.

Subdirección General de Estadística e Información.

Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Subdirección General de Prestaciones por Desempleo

Subdirección General de Políticas Activas de Empleo.

Asimismo, se adscribe a la Dirección General una Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado

B. Consejo General.—Presidido por el titular de la Secretaría General de Empleo, y compuesta por 24 miembros, con representación tripartita y paritaria de la Administración pública y de las organizaciones sindicales y empresariales que ostenten la representación institucional ante organismos de carácter estatal.

C. Comisión Ejecutiva Central.—Presidida por el Director General del Organismo, y compuesta por 12 miembros, con la misma composición tripartita y paritaria que la del Consejo General.

2. Estructura Periférica

A. Órganos de gestión.

Coordinadores Territoriales: Dependen directamente del Director General, y son nombrados entre los Directores Provinciales del ámbito de la correspondiente comunidad autónoma.

Directores Provinciales: Dependen funcionalmente del Director General, y actúan en coordinación con el correspondiente Director de área o Jefe de Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales y con su respectivo Coordinador Territorial.

Oficinas de Empleo y/o de Prestaciones, y otras unidades administrativas: Dependen del Director Provincial. Pueden ser presenciales o virtuales.

B.—Órganos de participación institucional.

Comisiones Ejecutivas Territoriales: De ámbito autonómico, y presididas por el correspondiente Coordinador Territorial, y compuesta por 18 miembros, con representación tripartita y paritaria del Servicio Público de Empleo Estatal y de las organizaciones sindicales más representativas a nivel estatal y a nivel de la comunidad autónoma, si las hubiera, y de las organizaciones empresariales más representativas a nivel estatal.

Otros órganos: En el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario, siguen vigentes los Consejos Comarcales, así como las Comisiones Regionales y Provinciales de Seguimiento.

Asimismo, en el territorio no transferido, siguen operando las Comisiones Ejecutivas Provinciales e Insulares contempladas en la anterior estructura, además de las Comisiones de Seguimiento de la Contratación de ellas dependientes.

La Organización Contable del SPEE es centralizada, por lo que la elaboración y rendición de la Cuenta Anual se realiza por su Dirección General, como Órgano Directivo central.

En cuanto a la actividad de ejecución del presupuesto de gastos, está desconcentrada, a nivel provincial, con provisiones periódicas de créditos desde la Dirección General conforme al volumen de gestión y necesidades de la provincia. La ejecución del Presupuesto de Ingresos, sin embargo, está centralizada.

Determinadas competencias de gestión del gasto están delegadas por el Director General determinados Subdirectores Generales, así como en los Directores Provinciales, en los términos establecidos en la Resolución del Servicio Público de Empleo 1 de junio de 2005, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 16 de julio de 2005 (Corrección de errores publicada en el Boletín Oficial del Estado de 14 de septiembre de 2005), que ha sido sustituida por la Resolución de 6 de octubre de 2008, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 13 de octubre de 2008.

Según la organización del Servicio Público de Empleo Estatal, la responsabilidad se residencia en el Director General y, por sustitución de aquél, en los Subdirectores Generales, en el orden en que se relacionan en el Real Decreto 1458/1986, de 6 de junio, de estructura orgánica del INEM, modificado por el Real Decreto 377/2001, de 6 de abril, y a partir del 21 de agosto de 2008 en el Real Decreto 1383/2008, de 1 de agosto.

El Director General tiene delegadas competencias, en virtud de la precitada Resolución de 1 de junio de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 16 de julio y corrección de errores de 14 de septiembre), que ha sido sustituida por la Resolución de 6 de octubre de 2008, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 13 de octubre de 2008, según las distintas materias y con las limitaciones que se establecen, en todos los Subdirectores Generales. Las mismas competencias serán ejercidas por los Subdirectores Generales Adjuntos en caso de vacante, ausencia o enfermedad del titular de cada Subdirección General.

Igualmente, tienen delegadas competencias en todos los Directores provinciales, si bien circunscritas a su ámbito territorial (el provincial) dentro del límite de los créditos presupuestarios habilitados por los Servicios Centrales del Organismo a las Direcciones Provinciales. A los Directores Provinciales les sustituyen los Subdirectores Provinciales, en el mismo orden que el establecido para los Subdirectores Generales en el Real Decreto 1458/1986, de 6 de junio, y a partir del 21 de agosto de 2008 en el Real Decreto 1383/2008, de 1 de agosto.

El S.P.E.E., durante el año 2009, ha continuado adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, actual Ministerio de Trabajo e Inmigración a través de la Secretaría General de Empleo (artículo 16.6 del Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y artículo 13.6 del Real Decreto 1129/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo e Inmigración).

La Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo actúa como entidad colaboradora y de apoyo técnico del SPEE, en el marco del sistema de Formación Profesional, en los términos que se establezcan reglamentariamente (disposición adicional quinta de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo) y depende financieramente del SPEE a través de su presupuesto de gastos (aprobado por la ley anual de Presupuestos Generales del Estado), desde el que recibe una subvención nominativa para gastos corrientes y otra subvención nominativa para gastos de inversión, circunscritas al desarrollo de su actividad. El desarrollo reglamentario se ha regulado a través del ya citado Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo (básicamente, en el artículo 34 y en la disposición adicional séptima).

Financiación y consideraciones fiscales.—Las principales fuentes de financiación del SPEE son las cuotas de desempleo y formación profesional, así como los ingresos del Fondo Social Europeo, para cofinanciar los Programas de Empleo y Formación Profesional. En el ejercicio 2009, se han incluido en la contabilidad del organismo ingresos del Fondo Social Europeo, de dos períodos de programación distintos, el 2000-2006 y el 2007-2013. Al final de este ejercicio todavía no se ha producido el cierre de ningún Programa Operativo del período 2000-2006 en los que participaba el Servicio Público de Empleo Estatal.

El Organismo está exento del Impuesto de Sociedades y ninguna de sus operaciones está sujeta al IVA.

IV.2) Bases de presentación de las cuentas

a) Principios contables.—Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

b) Comparación de la Información.

c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización

IV.3) Normas de valoración

a) Inmovilizado Inmaterial.—Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la Intervención General del Estado de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

b) Inmovilizado material.—Las inversiones materiales se registran al coste de adquisición. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en la Resolución de la Intervención General del Estado de 14 de diciembre de 1999.

c) Inversiones financieras.—El Organismo no ha realizado inversiones financieras en el ejercicio 2009. El saldo de las partidas incluidas en el Activo del Balance en las cuentas del PGCP 252 «Deudores a largo plazo» y 544 «Deudores a corto plazo» corresponde a los importes pendientes de reintegrar a 31 de diciembre de 2009 de los anticipos al personal concedidos por el Organismo desde el ejercicio 2001.

d) Existencias.—El Organismo no dispone de existencias.

e) Provisiones para riesgos y gastos.—Se dotan provisiones para responsabilidades cuando existe una alta probabilidad de incurrir en obligaciones como consecuencia de litigios en curso etc. con base en la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado (BOE de 21 de diciembre de 1999), en el punto 5 del apartado Tercero «Provisión para responsabilidades», que determina que «sólo debe constituirse si las responsabilidades estimadas tienen una probabilidad alta de producirse. El informe de los servicios jurídicos del ente se tomará como elemento primordial para la justificación de su registro».

f) Deudas.—El Organismo no tiene contabilizadas deudas en las agrupaciones C) I, C) II, D) I, D) II, D) III 5, del Pasivo del Balance. El importe que figura en la agrupación D) 5 «Otros acreedores», por importe de 2.419.493,59 euros corresponde al saldo de los conceptos no presupuestarios de la agrupación «Cobros pendientes de aplicación» 3.21.009 «Ingresos pendientes de distribución», por importe de 534.372,10 euros, y 3.21.019 «Fondos en Provincias pendientes de reintegrar a Servicios Centrales» por importe de 886.945,49 euros y el saldo de la cuenta 523 «Proveedores de inmovilizado a corto plazo» por importe de 998.176,00 euros.

g) Provisión dudoso cobro.—La entidad dota provisiones por dudoso cobro por el procedimiento establecido en la Resolución de 14 de Diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, modificada por la de 26 de noviembre de 2003, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: Amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos, que establece en el punto 3. «Provisiones para insolvencias», del apartado tercero, «provisiones», dos procedimientos para la dotación de la provisión para insolvencias:

a) Seguimiento individualizado de los créditos. Para aquellos créditos en los que ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

a.1) Que haya transcurrido el plazo de un año desde el momento en que se ha iniciado el período ejecutivo, sin que se haya satisfecho la deuda, acordado su compensación, o haya sido aplazada con la aportación de las garantías correspondientes.

a.2) Que los créditos hayan sido reclamados judicialmente o sean objeto de un litigio judicial o procedimiento arbitral de cuya solución dependa el cobro.

a.3) Que el deudor esté declarado en quiebra, concurso de acreedores, suspensión de pagos o incurso en un procedimiento de quita y espera.

a.4) Que el deudor esté procesado por alguno de los delitos previstos en los artículos 257 y 258 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

En los dos primeros casos la dotación alcanzará la totalidad del crédito vencido o reclamado; sin embargo, en los dos últimos casos, la dotación se efectuará por la totalidad de los créditos, vencidos o no, que tenga la entidad contra dicho tercero.

b) Estimación global del riesgo de fallidos. Para aquellos créditos de los que no se efectúe un seguimiento individualizado, la dotación a la provisión para insolvencias se determinará mediante la estimación global del riesgo de fallidos que realice la entidad sobre la serie temporal histórica de las mismas.

h) Ingresos y gastos.—Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

Sin embargo la nómina de prestaciones de desempleo del mes de diciembre de 2008 pagada en el mes de enero de 2009 se ha imputado a créditos presupuestarios del ejercicio 2008. Se transcribe la contestación dada por el Organismo en su escrito de alegaciones a los Anteproyectos de Declaración Definitiva de las Cuentas Anuales de los años 2004 y anteriores:

El Instituto Nacional de Empleo, en el ejercicio de 1996, según las recomendaciones (número 5 «Prestaciones de desempleo») del Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas a este Organismo, correspondiente a 1994, para imputar a su presupuesto de gastos la decimotercera nómina de prestaciones, celebró una reunión, en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el 13 de noviembre de 1996, a la que asistió personal de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, y de la Oficina Presupuestaria. En dicha reunión, se indicó que, para poder alcanzar los objetivos de Convergencia Europea, no se consideraba oportuna la propuesta de incrementar el gasto en prestaciones por desempleo, derivado de la decimotercera nómina, a imputar al ejercicio de 1996, habida cuenta su incidencia presupuestaria para la Seguridad Social.

Este Instituto elaboró borrador de modificación presupuestaria, suplemento de crédito, financiado con Remanente de Tesorería, por importe de 95.618 millones de pesetas, para financiar la mencionada decimotercera nómina, si bien el gasto de la nómina decimotercera, previsto el 4 de noviembre de 1996, ascendía a 135.300 millones de pesetas (la diferencia entre el gasto previsto -135.300 millones de pesetas- y el importe del suplemento del crédito -95.618 millones- se cubría con cargo al crédito disponible del Presupuesto Prorrogado del ejercicio 1996). Dicho borrador de modificación presupuestaria, sin embargo, no prosperó, respecto de su tramitación, como consecuencia de lo tratado, y así reseñado en la mencionada reunión de 13 de noviembre de 1996 y, a su vez, por indicación de la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda, de no resultar conveniente la tramitación de la modificación presupuestaria.

Por otra parte, el Director General del INEM, dando contestación a un escrito de la Intervención General de la Administración del Estado de fecha 19 de octubre de 1998, sobre la decimotercera nómina, comunicó el 4 de noviembre de 1998 al Interventor General de la Administración del Estado: «...la incidencia, en el déficit del Sistema de la Seguridad Social, de contabilizar el gasto de prestaciones por desempleo de diciembre, con cargo al Presupuesto del ejercicio corriente, es la única razón por la que no se ha procedido a su realización en 1997».

i) Transacciones en moneda distinta del euro.—Al final del ejercicio 2009 no existen cuentas a pagar o cobrar en moneda distinta del euro.

IV.5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	-	-
2. Propiedad industrial	-	-	-	-
3. Aplicaciones informáticas	15.897.094,65	2.217.990,80	53.184,67	18.061.900,78
4. Propiedad intelectual	-	-	-	-
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-	-
6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	-	-
7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-	-	-
8. Amortizaciones	4.550.348,69	2.772.396,17	37.348,14	7.285.396,72
9. Provisiones	-	-	-	-

En el ejercicio 2009, el Servicio público de Empleo Estatal ha realizado las operaciones de altas y bajas, que se han materializado en el gasto del Capítulo 6 “Inversiones Reales”, en cuentas el inventario.

IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	149.847.519,20	11.567.330,49	30.850,00	161.383.999,69
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	1.647.177,92	453.151,55	7.537,53	2.092.791,94
3. Utillaje y mobiliario	31.963.690,25	2.038.836,02	405.291,55	33.597.234,72
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	-	-
5. Otro inmovilizado	51.613.322,84	10.093.964,17	3.541.865,41	58.165.421,60
6. Amortizaciones	48.505.101,87	9.223.545,50	2.835.873,91	54.892.773,46
7. Provisiones	-	-	-	-

En el ejercicio 2009, se ha seguido el mismo criterio del ejercicio anterior actualizando los elementos que componen las cuentas de inmovilizado según el gasto realizado en el Capítulo 6 “Inversiones Reales” y amortizando elemento a elemento, como marca la Resolución de la Intervención General del Estado de 14 de diciembre de 1999, con el siguiente criterio: - Aplicaciones informáticas, vida útil de 6 años - Edificios administrativos, comerciales, de servicios y viviendas, vida útil de 100 años - Edificios industriales y almacenes, 68 años - Instalaciones técnicas de naturaleza 2, grupos electrogenos 20 años. - Instalaciones técnicas de naturaleza 3, equipos de climatización, aire acondicionado, centrales telefónicas, etc., vida útil de 18 años. - Instalaciones técnicas de naturaleza 7, centrales de alarma, cámaras de vigilancia, etc. la vida útil de 12 años. - Maquinaria utilizada en almacenes para traslado de paquetería y otros artículos almacenados, 18 años. - Mobiliario en general vida útil de 20 años, excepto fotocopiadoras que son 14 años. - Equipos informáticos 8 años. - Elementos de transporte 14 años. - Bienes inventariados en Centros de Formación como dotaciones de cursos, amortizan en 14 años, excepto el mobiliario que se les aplica el que corresponde como tal mobiliario.

IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS

		(Euros)			
CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL	
A LARGO PLAZO	-	-	-	-	
1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	-	-	
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	83.190,96	481.814,78	492.758,77	72.246,97	
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	-	-	
4. Provisiones	-	-	-	-	
A CORTO PLAZO	-	-	-	-	
1. Cartera de valores a corto plazo	-	-	-	-	
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	401.321,42	469.929,39	517.951,30	353.299,51	
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	6.800,00	-	-	6.800,00	
4. Provisiones	-	-	-	-	

El saldo de estas partidas corresponde a los importes pendientes de reintegrar a 31 de diciembre de 2009 de los anticipos al personal concedidos por el Organismo desde el ejercicio 2001.

IV.10. FONDOS PROPIOS

		(Euros)			
CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL	
I. Patrimonio	-	-	-	-	
1. Patrimonio	3.796.758.499,46	-	5.484.317.734,32	1.687.559.234,86	
2. Patrimonio recibido en adscripción	14.278.297,39	-	-9.095,39	14.287.392,78	
3. Patrimonio recibido en cesión	16.675.657,00	-	30.850,00	16.644.807,00	
4. Patrimonio recibido en gestión	-	-	-	-	
5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-	-	-	
6. Patrimonio entregado en cesión	-	-	-	-	
7. Patrimonio entregado al uso general	-	-	-	-	
III. Reservas	-	-	-	-	
III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-	
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	-	-	-	-	
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	-	-	
IV. Resultados del ejercicio	5.484.317.734,32	39.985.713.549,10	47.168.429.326,22	1.698.398.042,80	
A: saldo acreedor	D: saldo deudor				

IV.11. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A LARGO PLAZO	19.680.689,88	8.146.841,76	-	27.827.531,64
A CORTO PLAZO	-	-	-	-
I. Provisión para devolución de ingresos	-	-	-	-

El Organismo no aplica durante el ejercicio los importes provisionados para responsabilidades en el ejercicio anterior. Al cierre de cada ejercicio cuantifica las provisiones correspondientes y por comparación con las contabilizadas en el ejercicio anterior, registra en contabilidad un asiento directo cargando o abonando la cuenta 142 "Provisión para responsabilidades" y como contrapartida las cuentas 6799 "Otros gastos y pérdidas de ejercicios anteriores) y 7799 "Otros ingresos y beneficios de ejercicios anteriores". En el ejercicio 2009 se cuantificó la dotación para responsabilidades en 27.827.531,64 euros, con el siguiente desglose: - Provisión para responsabilidades procedentes de litigios en curso por reclamaciones de beneficiarios de subvenciones que reclaman la devolución de reintegros de subvenciones: 340.531,64 euros. - Provisión para riesgos por reclamaciones contra la gestión de prestaciones por desempleo, tanto en vía administrativa como en vía contencioso-administrativa: 27.487.000,00 euros. En el ejercicio 2008 se cuantificó la dotación para provisión para responsabilidades en 19.680.689,88 euros, con el siguiente desglose: - Provisión para responsabilidades procedentes de litigios en curso por reclamaciones de beneficiarios de subvenciones que reclaman la devolución de reintegros de subvenciones: 4.705.689,88 euros. - Provisión para riesgos por reclamaciones contra la gestión de prestaciones por desempleo, tanto en vía administrativa como en vía contencioso-administrativa: 14.975.000,00 euros. Por la diferencia, entre la dotación a la provisión para responsabilidades contabilizada en el 2008, por importe de 19.680.689,88 euros, y la dotación cuantificada para el año 2009, 27.827.531,64 euros, se ha registrado en contabilidad una pérdida de 8.146.841,76 euros.

IV.12. ENDEUDAMIENTO

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A. largo plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Otras deudas a largo plazo	-	-	-	-
1. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
2. Otras deudas	1.414.084,00	-	998.176,00	415.908,00
3. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-	-	-
A. corto plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
1. Préstamos y otras deudas	-	-	-	-
2. Deudas por intereses	-	-	-	-
III. Acreedores	-	-	-	-
5. Otros acreedores	1.667.361,22	20.098.349.274,96	20.097.597.142,59	2.419.493,59

El saldo de esta partida del pasivo del balance al cierre del ejercicio 2009, por importe de 2.419.493,59 euros, corresponde al saldo de los conceptos no presupuestarios de la agrupación "Cobros pendientes de aplicación" 3.21.009 "Ingresos pendientes de distribución", por importe de 534.372,10 euros, y 3.21.019 "Fondos en Provincias pendientes de reintegrar a Servicios Centrales" por importe de 886.945,49 euros y el saldo de la cuenta 523 “Proveedores de inmovilizado a corto plazo” por importe de 998.176,00 euros.

3.21.009 "INGRESOS EN BANCO DE ESPAÑA PENDIENTES DE DISTRIBUCIÓN" Este concepto refleja los ingresos que se producen en las cuentas del Organismo en el Banco de España, esta aplicación provisional es un trámite previo a su posterior aplicación definitiva. 3.21.019 "FONDOS RECIBIDOS EN DIRECCIONES PROVINCIALES DEL INEM PENDIENTES DE REINTEGRAR A SERVICIOS CENTRALES" Este concepto refleja los ingresos que se producen en las cuentas de las Direcciones Provinciales del Organismo y que al cierre del ejercicio están pendientes de reintegrar a Servicios Centrales, donde se les da la aplicación definitiva.

IV.13 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS -Transferencia corriente recibida como suplemento de crédito en el Presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, por importe de 16.898.050.000,00 euros de euros para atender los mayores gastos en prestaciones y compensar la pérdida de ingresos por cotizaciones sociales (RD-Ley 8/2009).

-Transferencia corriente recibida como suplemento de crédito en el Presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, por importe de 345.000.000,00 euros para financiar el mayor gasto en prestaciones por desempleo (RD-Ley 10/2009). SUBVENCIONES CORRIENTES RECIBIDAS - Subvenciones recibidas durante el año 2009 del Fondo Social Europeo, aplicación 1.490.00, dentro del Marco Comunitario de Ayuda 2000-2006 y del Marco Comunitario 2007-2013, por importe de 517.570.819,18 euros.

IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS

(Euros)

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
R D LEGISLATIVO 1/1994 (PRESTACIONES)	19.241.151.223,05
R D LEGISLATIVO 1/1994 (SUBSIDIO)	3.741.250.170,00
R D LEGISLATIVO 1/1994 (REASS)	815.359.460,00
R D LEGISLATIVO 1/1994 (PRESTAC CUOTAS)	7.576.972.047,86
R D LEGISLATIVO 1/1994 (SUBSIDIO CUOTAS)	582.309.839,90
Real Decreto 1369/2006 (R ACTIVA INSER)	423.450.940,00
ACUERDO CJO MTROS 1970/0050	118.932,94
TOTAL OFICINA :	32.380.612.613,75

- La mayor parte de las transferencias corrientes concedidas corresponden al pago de la nomina de prestaciones y las cuotas a la Seguridad Social abonadas, en formalización, a la Tesorería General de la Seguridad Social.

IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS

(Euros)

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
ORDEN 15/07/1999	IMPULSO A EMPRESAS CALIFICADAS I+D	149.223.417,03	-	
ORDEN 14/11/2001	ESCUELAS TALLER,CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO	536.923.414,21	-	
LEY 2/2008	PLANES INTEGRALES DE EMPLEO	126.393.640,00	-	
REAL DECRETO 5/2008	ADAPTACION LABORAL SECTOR TEXTIL CAMBIOS COMERCIO MUNDIAL	23.332.988,00	-	
ORDEN TIN 1940/2008	FINANCIACION DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE ORIENTAC Y FORMAC PROFESIONAL	129.697.996,67	-	
ORDEN 1157/2008	MODERNIZACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE EMPLEO	91.450.350,00	-	
REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2001	FINANC BONIFICACIONES EN LAS COTIZACIONES ACOGIDAS MEDIDAS DE FOMENTO DE EMPLEO	2.776.472.959,28	-	
REAL DECRETO 939/1997	PROG DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO ANDALUCIA,EXTREM Y ZONAS RURALES DEPRIMIDAS	207.311.066,50	166.735,48	NO CUMPLIMIENTO FINES
LEY 57/2003	FINANCIACION BONIFICACIONES EN LAS COTIZACIONES A LA SS POR FORMACION CONTINUA	396.495.783,57	-	
ORDEN TAS 2782/2004	PARA LA REALIZACION DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMAC	893.132,42	-	
LEY 2/2008 PGE 2009 (disp ad 42)	AL INAP PARA LA FINANCIACION DE ACCIONES DE FORMACION CONTINUA PARA EL PERSONAL	140.158.500,00	-	
LEY 47/2003 GRAL PRESUPUESTARIA	A LA FUNDACION TRIPARTITA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	39.704.050,00	-	
ORDEN TAS 2435/2004	PLAN DE CONTRATACION TEMP DE TRABAJ DESEMP EN OBRAS Y SERVICIOS DE INTERES GRAL	151.660.624,17	-	
REAL DECRETO 395/2007	SUBSISTEMA DE FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	1.311.982.797,50	29.610,70	NO CUMPLIMIENTO FINES
ORDEN 26/10/1998	COLABORACION CON CC.LL. CONTRATACION DESEMPLEADOS EN ACTIVIDADES DE INT GENERAL	288.966.957,34	-	
REAL DECRETO 1044/85	SUBVENCIONES CUOTAS SS DERIVADAS CAPITALIZACION PRESTACION POR DESEMPLEO	10.515.054,46	-	
ORDEN 16/10/98	MANTENIMIENTO PUESTOS DE TRABAJO MINUSVALIDAS EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	262.586.517,49	-	
REAL DECRETO 2643/2003	PLANES EXPERIMENTALES EN MATERIA DE EMPLEO	39.513.699,00	-	
ORDEN TAS 1622/2007	PROMOCION DE EMPLEO AUTONOMO	109.942.776,91	-	

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
ORDEN 20/01/1998	PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO CONTRATACION INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD B. REG. PARA LA CONCESIÓN DE SUBV PARA LA FINANCIACIÓN DE FORMACIÓN DE TRAB OCCUPADOS PROGRAM DE EMPLEO CON APOYO COMO MEDIDA DE FOMENTO EMPLEO DE PERSONAS CON DISCAP	93.635.794,45	-	
REAL DECRETO 170/2004		77.341.106,28	-	
ORDEN TAS 718/2008		407.678.693,92	-	
RD 870/2007		5.170,88	-	
TOTAL OFICINA :		7.371.886.490,08	196.346,18	

(Euros)

- Subvención, por importe de 140.158.500,00 euros, al Instituto Nacional de Administración Pública, para la formación continua del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
 - A la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, para gastos corrientes, se le han abonado subvenciones durante el ejercicio 2007 por importe de 39.704.050,00 euros.
 - A la Tesorería General de la Seguridad Social para la financiación de las bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social:
 - Acogidas a medidas de fomento de empleo por contratación laboral, por importe de 2.776.472.959,28 euros.
 - Por formación continua, por importe de 396.495.783,57 euros.

IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
Ley 38/2003	Para gastos de capital Fundación Tripartita	1.874.300,00	-	
Resolución Dirección Provincial Albacete	Donación mobiliario y enseres	674,82	-	
TOTAL OFICINA :		1.874.974,82	-	

(Euros)

- A la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, para gastos de capital, se le han abonado subvenciones durante el ejercicio 2009 por importe de 1.874.300,00 euros.

IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA: PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN. LEY 30/2007 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento Negociado		Diálogo competitivo	Adjudicación directa	Total
	Multiplic. criterios	Unico criterio	Multiplic. criterios	Unico criterio	Con Publicidad	Sin Publicidad			
- De obras	-	3.045.373,79	-	-	2.550.118,24	466.773,10	-	-	6.062.265,13
- De suministro	-	5.042.342,72	-	-	3.729.283,95	1.400.455,07	-	8.264.011,17	18.436.092,91
- Otros	-	-	-	-	5.814.574,77	-	-	-	5.814.574,77
TOTAL OFICINA :	0,00	8.087.716,51	0,00	0,00	12.093.976,96	1.867.228,17	0,00	8.264.011,17	30.312.932,81

(Euros)

IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

(Euros)

Sección : 19 Programa : 000X

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio				Años sucesivos
		Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.660.500,30	1.308.197,52	-	-	-
TOTAL PROGRAMA :		6.660.500,30	1.308.197,52	-	-	-

(Euros)

Sección : 19 Programa : 241A

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio				Años sucesivos
		Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.870.237,61	3.428.961,97	143.329,21	-	-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.725.589,88	320.627,96	-	-	-
6	INVERSIONES REALES	1.667.405,00	-	-	-	-
TOTAL PROGRAMA :		51.263.232,49	3.749.589,93	143.329,21	-	-

(Euros)

Sección : 19 Programa : 251M

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio				Años sucesivos
		Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	
1	GASTOS DE PERSONAL	29.142,50	29.142,50	-	-	-
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	26.156.134,67	3.675.797,36	171.021,16	-	-
6	INVERSIONES REALES	2.046.165,28	422.908,00	2.300,00	-	-
TOTAL PROGRAMA :		28.231.442,45	4.127.847,86	173.321,16	-	-
TOTAL SECCIÓN :		86.155.175,24	9.185.635,31	316.650,37	-	-
TOTAL OFICINA :		86.155.175,24	9.185.635,31	316.650,37	-	-

IV.15.2. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

(Euros)

CONCEPTOS	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR
I. (+) Derechos pendientes de cobro	-	5.405.320.855,13	-
- (+) del Presupuesto corriente	557.663.688,81	-	318.971.115,13
- (+) de Presupuestos cerrados	572.467.824,41	-	417.545.913,63
- (+) de operaciones no presupuestarias	4.276.610.659,50	-	3.858.125.159,84
- (+) de operaciones comerciales	-	-	-
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.421.317,59	-	669.185,22
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	-	5.399.172.070,50	-
- (+) del Presupuesto corriente	8.445.921,17	-	346.021.701,58
- (+) de Presupuestos cerrados	169.217.552,18	-	1.139.151,30
- (+) de operaciones no presupuestarias	5.629.159.436,98	-	5.800.035.880,97
- (+) de operaciones comerciales	-	-	-
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	407.650.839,83	-	1.911.475.818,99
3. (+) Fondos líquidos	-	675.300.020,59	-
I. Remanente de Tesorería total (1 - 2 + 3)	-	681.448.805,22	-
II. Exceso de financiación afectada	-	-	-
III. Saldos de dudoso cobro	-	571.693.371,28	-
IV. Remanente de Tesorería = (I-II-III)	-	109.755.433,94	-
			4.593.973.003,38
			227.215.320,20
			584.867.408,72
			589.276.564,25
			-4.409.155,53

V.16) Acontecimientos posteriores al cierre

Cotizaciones sociales

Con fecha 5 de julio de 2010, se ha recibido escrito de la Tesorería General de la Seguridad Social acompañando informe relativo a las deudas por cotizaciones sociales que la TGSS recauda por cuenta del SPEE.

Entre la información aportada figura el importe de la deuda pendiente por cuotas de desempleo y formación para la que estaba emitida la providencia de apremio y que permanece sin cargar a las Unidades

de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social para su cobro a 31-12-2010, por un montante de 224.154.048,29 euros. No obstante, como a esta partida habría que dotarle de su correspondiente provisión para insolvencias del 81,21% (índice de riesgo total de la vía ejecutiva), lo que representa un importe de 178.058.079,03, la incidencia en la cuenta de resultados sería de 46.095.969,30 euros.

Igualmente, se ha remitido información referente a la vía voluntaria correspondiente a las deudas pendientes de cobro por cotizaciones sociales a 31-12-2009 por un importe de 489.427.868,66 así como datos correspondientes a las deudas por moratorias correspondientes a instituciones sanitarias públicas.

También nos informan en este escrito del importe a 31/12/2009 de las exenciones en el pago de las cuotas del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social establecidas por Reales Decretos Ley como consecuencia de acontecimientos catastróficos así como el importe de la deuda que ha sido objeto de moratoria como consecuencia de dichos acontecimientos.